INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los cinco del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 15:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Arq. Vivian Wood y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Licitación Por Concurso de Ofertas 17/2011- "**Reparación, Refacción y Ampliación del Colegio Jorge Sebastián Miranda**".

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 301** de fecha 01 de diciembre del año dos mil once, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferentes: "DOMOFIX S.A", "Villasboa Maidana, Víctor Hugo", "INGEMANT S.A.", "Rumich Ayala, Nery Passi" y "FIGACON S.R.L.".

Presupuesto:

Oferente 1: "DOMOFIX S.A": Gs. 280.829.766
Oferente 2: "Villasboa Maidana, Víctor Hugo": Gs. 399.629.599
Oferente 3: "INGEMANT S.A.": Gs. 378.726.093
Oferente 4: "Rumich Ayala, Nery Passi": Gs. 396.822.900
Oferente 5: "FIGACON S.R.L.": Gs. 357.046.893

	"DOMOFIX S.A."			" Villasboa Maidana, Víctor Hugo"			"INGEMANT S.A."			"Rumich Ayala, Nery Passi"			"FIGACON S.R.L."		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original);	X			X			X			X			X		
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado; (documento original)	X			X			X			X			X		

Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original)	X			X			X		El monto del capital asegurado no alcanza el 3% solicitado.	X			X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			X			X			X			X		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad. P/Persona Física.			Se Trata de persona Jurídica	X					No se aplica	X					No se aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X			X			X			X			X		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. Para Personas Físicas.			No se aplica			No se aplica			No se aplica			No se aplica			No se aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X					No se aplica	X					No se aplica	X		Presentación incompleta

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: **1)** un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2)** los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X					No se aplica	X					No se aplica		X	
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones.	X			X			X			X			X		
Copia de facturas legales correspondientes a obras realizadas por el oferente que demuestren montos o volúmenes en promedio iguales o superiores al 20% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años y completar los formularios 1.4 y 1.5	X			X				X		X			X		
Presentar Balances Generales de los últimos 3 (tres) años cerrados (2008-2009-2010)con los respectivos formularios de liquidación de impuesto a la renta y completar el formulario 1.3	X			X			X			X			X		
Certificado de Cumplimiento tributario.	X			X			X			X			X		

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X			X			X			X			X		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa:(Una hormigonera de 250 lts. como minimo) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. (Aclarar cuáles son los equipos con que cuenta la empresa). En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing		X		X			X			X			X		
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL	X			X			X			X			X		

Formulario de análisis de Precio A.2.1.1, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta.	X		Presenta análisis de precio incompleto y no congruente con el Formulario de presentación de ofertas.	X			X			X		Presenta análisis de precio incompleto.	X		En el Ítem 5 de la planilla de computo métrico y presupuesto presenta una cantidad inferior a lo solicitado
Formulario de información sobre el oferente (1.1/1.2).	X			X			X			X			X		
Deberá presentar una Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% (setenta por ciento) de mano de obra del Departamento de Concepción	X			X			X			X			X		

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas **"Villasboa Maidana, Víctor Hugo"- K y V CONSTRUCCIONES, DOMOFIX S.A." , "FIGACON S.R.L.", "INGEMANT S.A.", "Rumich Ayala, Nery Passi"** encuentra que las firmas **"Villasboa Maidana, Víctor Hugo"- K y V CONSTRUCCIONES y "Rumich Ayala, Nery Passi"** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, carta de oferta debidamente firmada y completada, Formulario de análisis de precio bien completado y congruente ,poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada Declaración de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07). En cambio las Firmas **"DOMOFIX S.A.", "FIGACON S.R.L.", "INGEMANT S.A" no acreditan cumplir con los condicionamientos básicos y sustanciales. En el caso de "DOMOFIX S.A."** debido a que en el análisis de precios del Ítem 11.mamposteria de nivelación armada en galería 2 Ø 8 y 2 Ø 6, en el desglose de materiales no hay ladrillo, que es el componente principal de este ítem; por lo que se considera que el precio no corresponde, pues no contempla la totalidad de los materiales presentados, en el ítem 23. Piso Baldosa Calcárea en la planilla de oferta se presenta un precio de 25.800 Gs., y en el análisis de precios se presenta un precio de 43.500 Gs., teniendo en cuenta que en el análisis de precio se contemplaron todos los materiales y componentes del ítem, se considera que el precio de la planilla de oferta no corresponde, por lo que su oferta es rechazada. En el caso de la **Firma "FIGACON S.R.L."** debido a que la copia autenticada de la Escritura Pública de la Constitución de la S.R.L se encuentra incompleta (fs. 7,11,12); la constancia de inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos obrantes a fs. 15 es ilegible; no se encuentra acreditada la representación de la Sociedad, además en el Ítem 5 de la planilla de computo métrico y presupuesto presenta una cantidad inferior a lo solicitado, razón por la cual su oferta es rechazada. En el caso de la **Firma "INGEMANT S.A."** debido a que el capital asegurado no cubre el 3 % del monto total de la oferta solicitado en el PBC por lo que su oferta es rechazada.

A continuación se agrupan en orden numérico de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos básicos y sustanciales y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.

Descripción del Bien	FIRMAS	MONTO
"Reparación, Refacción y Ampliación del Colegio Jorge Sebastián Miranda".	"Rumich Ayala, Nery Passi"	396.822.900
	"Villasboa Maidana, Víctor Hugo" K y V CONSTRUCCIONES	399.629.599

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Rumich Ayala, Nery Passi"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo cumple con los requisitos de calificación.

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente presentó los documentos especificados en la cláusula 11. 2. de la Sección I, IAO y cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL, incisos: c) Certificado de Cumplimiento tributario, g) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, i) Formulario de información sobre el oferente (1/1). Por lo que acredita cumplir con el requisito capacidad legal.

2. CRITERIOS TÉCNICOS:

El oferente acredita cumplir con las especificaciones técnicas, plazos, condiciones de entregas mínimas solicitadas por la Convocante mediante la presentación de Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN

La firma ""**Rumich Ayala, Nery Passi"**, acredita cumplir con el requisito experiencia mediante la presentación de **Copia de** facturas legales correspondientes a obras realizadas que demuestran montos en promedio superiores al 20% del monto total de la oferta de los tres mejores años cerrados de los últimos diez años, además de presentar los formularios 1.4 y 1.5.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados (2008-2009-2010) con sus respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 1.3 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años ((2008-2009-2010)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2008-2009-2010)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2008-2009-2010)**, no es negativo.**

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Cumple con este criterio al demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obra que deberá ser un ingeniero civil o Arquitecto

con tres años de experiencia como mínimo en construcciones en general. Además se tendrá en cuenta el Art. 2 inciso b) del Decreto 4008, **POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003.** Presenta los siguientes documentos probatorios: 1- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato y 2- Presenta una Declaración Jurada Simple de que en caso de ser adjudicado deberá emplear el 70% (setenta por ciento) de mano de obra del Departamento de Concepción.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente acredita la capacidad en materia de Equipos al presentar Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa: una hormigonera de 300 lts. se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**
2. **TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**
3. **PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.**

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente Nº 4 **"Rumich Ayala, Nery Passi"**, para **la Reparación, Refacción y Ampliación del Colegio Prof. Jorge Sebastián Miranda,** por la suma establecida en la oferta que es de **Gs. 396.822.900 (Guaraníes Trescientos noventa y seis millones ochocientos veinte y dos mil novecientos)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Vivian Wood
Secretaria de Obras

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo